

COPIA AUTENTICADA

REPUBLICA DEL PERU



SENCICO

SENCICO
 DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
 21 FEB 2013
RECIBIDO
 Hora: 10:12 Firma: [Signature]

[Signature]
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
 SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2013-02.00

Lima, 19 FEB. 2013

VISTO:

El Proveído de la Gerencia General inserto en el Informe N° 017- 2013- 30.00 de fecha 14 de febrero del 2013 del Director de la Escuela Superior Tecnológica, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela Superior Tecnológica, Econ. Luis Guillermo Montes Gallo, mediante el Informe N° 017-2013-30.00, dirigido a la Gerencia General, manifiesta que hará uso de su descanso físico vacacional por un lapso de siete (07) días correspondientes al periodo 2012, a partir del 19 al 25 de febrero del 2013;

Que, la Gerencia General mediante proveído inserto en el documento del visto, autoriza el descanso vacacional acotado precedente;

Que, a fin de garantizar la continuidad del servicio durante la ausencia del Econ. Luis Guillermo Montes Gallo, resulta pertinente dictar la acción administrativa de encargar las funciones de Director de la Escuela Superior Tecnológica, al Ing. Victor Alfredo Cancho Valdeos, Gerente Zonal Lima-Callao, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 147 y lo prescrito en el inciso j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, que aprueba el Estatuto del SENCICO, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2005-VIVIENDA;

Con las visaciones, del Jefe el Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaria General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Ing. Victor Alfredo Cancho Valdeos, Gerente Zonal Lima Callao; las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Director de la Escuela Superior Tecnológica, a partir del 19 al 25 de febrero del 2013, sin perjuicio de continuar atendiendo su cargo de origen; fecha en que debe concluir el periodo vacacional del Econ. Luis Guillermo Montes Gallo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. Luis Miguel Imaña Ramírez Alzamora
Presidente Ejecutivo



COPIA AUTENTICADA

[Signature]
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA GENERAL (e)
SENCICO

